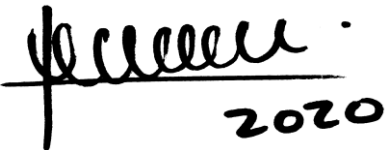


EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADA COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2020-00079-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 6.000.000.00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 16 de diciembre de 2020


FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación
Rad. No. 765204003004-2019-00079-00
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho, que corresponden a actuaciones autorizadas por la ley en que incurrió el extremo demandante beneficiado con la condena a cargo de la parte demandante, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ef87da3cb5315dc80af7b66510931dee17d17c52a941e2594a6edfac8ee588**

Documento generado en 16/12/2020 05:03:57 p.m.